



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

“Año del Desarrollo Agroforestal”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha para el proceso de Adjudicación AMSC-CP-08-2018, por motivo del procedimiento de comparación de precios para la compra de un CAMIONETA que fueron licitada en este MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, en los que participo la compañía: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.** y su representante el señor **FERNANDO FEDERICO ALVAREZ WHIPPLE**, se reúnen a las nueve horas de la mañana (9.00 a.m.) del día Lunes 16 de abril del año 2018, en el salón Multiuso del Parque Eugenio de Jesús Marcano, ubicado en la calle Mella, esquina Reverendo Padre Arias, de la Ciudad de San Cristóbal, procediendo de inmediato a la organización de dicho proceso,

El representante de la máxima autoridad, el Alcalde **NELSON GUILLEN**, en este caso el **LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS**, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

- 1.- Conocer, verificar y validar las documentaciones que han tenido lugar con el procedimiento de comparación de precios de que se trata, desde su inicio hasta el momento de la presente convocatoria
- 2.- Proceder, una vez agotada la fase anterior a la comparación de precios, donde se evaluaron las ofertas técnicas y económicas del Oferente, conforme al procedimiento que prescribe la ley, por motivo del procedimiento de comparación de precios para la compra de una CAMIONETA que fueron licitada en este MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, que ha dado lugar a este proceso, Adjudicar a la empresa que presento la mejor oferta en calidad y precio.

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a todos los tramites que requiere la ley 340-06, del 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones y la Ley 449-06, así como el Decreto 543-12, y las resoluciones sobre Compras y Contrataciones vigentes, previamente verificados y determinado el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, así como a la celebración del concurso, en la forma que se ha indicado en la presente acta.



CONSIDERANDO: Que además de comprobada la regularidad del proceso de comparación de precios, de la obra indicada, permite determinar, las condiciones de capacidad e idoneidad, de quien será el Adjudicatario, y que la misma satisface los requerimientos de la ley.

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la razón social **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, al presentar los requisitos técnicos y la mejor oferta económica, en calidad y precio con un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,351,710.00). Valores que incluyen los impuestos, para la compra de una CAMIONETA, Nissan Frontier, doble cabina, Motor Turbo Diesel, 2.5 litros, 4 Cilindros, 4WD, Transmisión Automática de 7 velocidades, aire acondicionado, frenos de discos delanteros y traseros de tambor sistema ABS-EBD-BA, doble bolsas de aire, aros 18 pulgadas, cristales y seguros eléctricos, año 2018.

SEGUNDO: Ordenar la formalización del contrato con el adjudicatario.

TERCERO: Disponer que se remita la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información, a los fines de la publicidad de la misma y de que sea publicada en el portal de esta institución edilicia.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas de la mañana del lunes 16 de abril del año 2018 quedando formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.


LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
 Tesorero Municipal
 En funciones de Presidente del Comité


LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
 Director Jurídico


LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
 Director Financiero


ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
 Director de Planificación


PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA,
 Directora de la Of. Acceso a la Información Pública.

